

A continuación de la fila 28 deben añadirse las siguientes empresas adjudicatarias que han sido omitidas:

Empresa adjudicataria: B. O. C. MEDISHIELD
Material adjudicado: 4 mesas de Anestesia con respirador
Importe adjudicación: 7.996.000 ptas.
Empresa adjudicataria: DRAEGER HISPANIA
Material adjudicado: 9 mesas de Anestesia con respirador
Importe adjudicación: 14.310.000 ptas.

Pág. 3.299, Concurso Centralizado 41/865.
En la columna 3ª, fila nº 11, donde dice: «10.000 ptas.», debe decir: «10.000.000 ptas.».

Sevilla, 28 de octubre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de fecha 20 de octubre de 1986, de los contratos de obra que o continuación se indican.

1. Construcción de 11 unidades en el C.P. de La Zubia (Granada), adjudicado a la empresa Construcciones Orantes, S.L., por un importe de 36.000.000 de pesetas.

2. Construcción de 2 unidades de preescolar, 8 unidades de E.G.B. y 1 unidad de educación especial e instalaciones complementarias para 16 unidades en el C.P. del Pº Almanjor IV de Granada, adjudicado a la empresa Domingo Vicente Nievas, por un importe de 50.700.000 pesetas.

3. Construcción de 6 unidades y S.U.M. en el C.P. La Paz del Pº La Cartuja de Granada, adjudicado a la empresa EDIPRE, S.A., por un importe de 25.046.000 pesetas.

Sevilla, 22 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de fecha 22 de octubre de 1986 de los contratos de obra que a continuación se indican.

1. Sustitución de 5 unidades de preescolar en el C.P. de la calle Greco de Paradas (Sevilla), adjudicado a la empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por un importe de 24.376.682 pesetas.

2. Urbanización del C.P. del Polígono Almanjor I-III de Granada, adjudicado a la empresa INCOGRAN, S.A., por un importe de 15.650.000 pesetas.

3. Sustitución de 8 unidades en el C.P. Vicente Aleixandre de Sevilla, adjudicado a la empresa Construcciones Garica López, S.A., por un importe de pesetas 41.000.000.

4. Construcción de 10 unidades en el Colegio Público de Las Veredillas de Utrera (Sevilla), adjudicado a la empresa GUVI, S.A., por un importe de pesetas 49.956.097.

Sevilla, 27 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO de subasta (PP.812/86).

Objeto de la misma. Se anuncia tercera pública subasta para la enajenación del inmueble, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, conocida como finca «Los Certales» sito en Barriada San Jerónimo de Sevilla.

Tipo de Subasta. El tipo mínimo de licitación es de veintitrés

millones quinientas cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas (23.547.893 ptas.).

Fianza provisional. Los solicitantes habrán de constituir fianza provisional a disposición de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en cuantía del 20% del tipo de aquella. (4.709.579 ptas.).

Acto de la Subasta. Tendrá lugar en las Oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en Sevilla, calle Sánchez Perrier nº 2, Edificio «A» planta 2ª, a las 12 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE nº 256 de 25.10.86.

Exposición de documentos. En las oficinas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Sevilla.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 1986.- El Presidente, don Martín Cabezón Herrera

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA (Almería)

EDICTO sobre subasta (PP. 644/86).

En virtud de la acordado por este Ayuntamiento, se anuncia Subasta para la concesión de uso privado de la Vía Pública con la construcción de un Kiosco.

La duración del contrato será de ocho años.

El tipo de licitación será de 576.000 ptas.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrada ajustadas al modelo que se indica, debiendo acompañar la documentación que recoge el pliego de condiciones.

En el anverso del sobre debe figurar escrito «Proposición para tomar parte en la Subasta para la concesión de uso privada de la Vía Pública mediante la construcción de un Kiosco», y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en día y hora hábiles.

Apertura de pliegos: la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Garantía: la garantía definitiva a prestar por el rematante será del 4% del importe del remate.

Modelo de proposición: Don ... de ... años... estado ... profesión... domicilio... con D.N.I. nº ... enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la concesión de uso privado de la Vía Pública, mediante la construcción de un Kiosco, la cantidad de ... ptas. y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si resultare adjudicatario.

Huércal de Almería, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (Jaén)

EDICTO sobre subasta (PP. 682/86).

Don Pedro Ruiz Medina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar, hago saber: Por la presente queda expuesto al público o efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones económico-administrativo que regirán la subasta para enajenar la finca en C/ Vicente Aleixandre, abriéndose simultáneamente el plazo de licitación en veinte días hábiles o partir de su inserción en el último Boletín en que se publique y en las términos del Artº 123 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

1. Objeto: El presentar pliego de condiciones, tiene por objeto los que regirán la subasta que anunciará para enajenar el solar de propiedad Municipal que se detalla a continuación, con expresión del tipo:

Finca en C/. Vicente Aleixandre, con una superficie de 70 m², y por ptas. 1.260.000

2. Pago del Precio: El adquirente viene obligado a ingresar en la Depositario Municipal, una vez efectuada la adjudicación definitiva y en las diez días hábiles siguientes a su notificación, el importe del tipo de adjudicación, como requisito previo e imprescindible para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

3. Garantía provisional: Para poder concurrir a la subasta, el

licitador deberá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, garantía provisional equivalente al 4% del tipo de licitación.

4. Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito durante las horas de 9 a 13 de los días hábiles que medien entre el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el último Boletín Oficial en que se publique, y el anterior hábil al de la apertura de pliegos ambos inclusivos. Las proposiciones se presentarán acompañadas de los siguientes documentos:

1) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

5. Apertura de Pliegos: La apertura de pliegos presentados a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último Boletín Oficial en que se publique, ante la mesa constituida por el Señor Alcalde o Concejales en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

6. Sanciones: En caso de incumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 y siguiente del Reglamento de Contratación en relación con el 92 y siguientes del mismo texto legal.

7. Gastos: Una vez acordada la adjudicación, son de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás, que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato, Derechos Reales y toda clase de tributos Estatales y Municipales que se deriven del presente contrato.

8. Régimen Jurídico: los diferentes casos de rescisión y resolución de este contrato serán resueltos en armonía con lo preceptuado en el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales actualmente vigente.

9. Derecho supletorio: Las obligaciones que contraen y adquieren las partes contratantes, serán las que hacen del presente pliego de condiciones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en lo no previsto, por lo preceptuado en la legislación general vigente en la materia.

10. Jurisdicción competente: Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del citado Reglamento de contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ calle _____ n.º _____, en nombre propio (o en representación de _____) enterado del pliego de condiciones que rige la subasta para la enajenación de la finca en C/ Vicente Aleixandre, del referido Pliego, el precio _____ pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Pegalajar, 23 de septiembre de 1986.- El Alcalde, Pedro Ruiz Medina.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre enajenación mediante subasta (PP. 705/86).

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en Sesión Plenaria de 27 de junio de 1986, acordó la enajenación mediante subasta, de los terrenos del patrimonio municipal del suelo, sitios en la Urbanización Torremar III, del Puerto de la Torre, cuya descripción figura en el correspondiente Texto Refundido del Pliego de Condiciones técnicas, económicas y administrativas.

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 123 n.º 1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril se hace público el extracto del pliego de condiciones técnicas, económicas y administrativas de la citada subasta, en el que además se expresan el plazo, horas y lugar de presentación de proposiciones, lugar hora y día de su celebración, modelo de proposición y fianzas a constituir, tanto provisionales como definitivas.

EXTRACTO DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DE SOLARES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, SITOS EN LA URBANIZACION TORREMAR III, DE LA BARRIADA DEL PUERTO DE LA TORRE

1. Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de solares del patrimonio municipal del suelo ubicados en la Urbanización Torremar III de la barriada Puerto de la Torre, y que seguidamente se describen.

Descripción de las propiedades municipales según levantamiento topográfico.

Parcela 1. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 28 y número 30.

La superficie total es de 615 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en tres solares: A, B y C.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela 1 de Torremar III:

Solar A: 201 m²

Solar B: 207 m²

Solar C: 207 m²

Parcela 2. Esta parcela está formada por las que según escritura se denominan número 252, 253, 254, 255 y 256.

La superficie es de 1.482 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en seis solares: A, B, C, D, E y F.

Superficie de los solares resultantes de la división de la parcela

2:

Solar A: 289 m²

Solar B: 252 m²

Solar C: 238 m²

Solar D: 230 m²

Solar E: 242 m²

Solar F: 231 m²

Parcela 3. Esta parcela está formada por la que según escritura se denomina «Parcela sin número».

La superficie es de 4.000 metros cuadrados.

Esta parcela se ha dividido en 17 solares: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, y Q.

Superficie de los solares resultantes de la división de parcela número 3.

Solar A: 228 m²

Solar B: 219 m²

Solar C: 204 m²

Solar D: 210 m²

Solar E: 202 m²

Solar F: 203 m²

Solar G: 222 m²

Solar H: 250 m²

Solar I: 431 m²

Solar J: 210 m²

Solar K: 210 m²

Solar L: 233 m²

Solar M: 242 m²

Solar N: 226 m²

Solar O: 211 m²

Solar P: 231 m²

Solar Q: 268 m²

2. Valoración: El valor urbanístico de los solares es el siguiente:

Parcela 1.

Solar A: 502.500 ptas.

Solar B: 517.500 ptas.

Solar C: 517.500 ptas.

Parcela 2.

Solar A: 578.880 ptas.

Solar B: 504.000 ptas.

Solar C: 476.000 ptas.

Solar D: 460.000 ptas.

Solar E: 484.000 ptas.

Solar F: 462.000 ptas.

Parcela 3.

Solar A: 684.000 ptas.

Solar B: 657.000 ptas.

Solar C: 612.000 ptas.

Solar D: 630.000 ptas.

Solar E: 606.000 ptas.

Solar F: 609.000 ptas.

Solar G: 666.000 ptas.

Solar H: 750.000 ptas.